

El Derecho Humano al Ambiente a 30 años de la Reforma Constitucional

**Academia de Ciencias del Ambiente,
Argentina**

**Maria Eugenia Di Paola
8 de octubre de 2024**

¿Cuál era el escenario previo?

Internacional

Provincial

**Acciones protección
específicas**

**Formato leyes convenio-
desigualdades territoriales**



Reforma constitucional y Estado de Derecho Ambiental

- **Derecho al ambiente sano y amparo colectivo**
- **Desarrollo humano y sostenible**
- **Presupuestos mínimos de protección ambiental y federalismo**
- **Jerarquía de los tratados internacionales**



Principales avances normativos

Derecho humano al ambiente con progresivo reconocimiento a nivel internacional y regional

Ley General del Ambiente y Leyes sectoriales de presupuestos mínimos de protección ambiental y otras leyes clave

Aprobación tratados internacionales frente a la triple crisis climática, de la biodiversidad y de la contaminación



El Acuerdo de Escazú

La ciudadanía ambiental, piedra angular de la construcción de las políticas

El acceso a la información, la participación ciudadana y la justicia ambiental

Grupos en situación de vulnerabilidad



Rol de la Justicia

Reconocida línea jurisprudencial de la Corte en relación al federalismo de concertación, contaminación en cuencas interjurisdiccionales, tutela de bosques nativos, humedales, glaciares y ambiente periglacial

Derecho humano al agua y al ambiente y derechos de acceso a la información, la participación y a la justicia en materia ambiental



Institucionalidad

Rendición de cuentas, transparencia e integridad

Coordinación entre jurisdicciones y continuidad de las políticas ambientales



Global, local y glocal

**Abordaje de abajo hacia arriba y de arriba hacia abajo:
multilateralismo inclusivo**

Sociedad civil y movimiento juvenil , y promoción de la participación

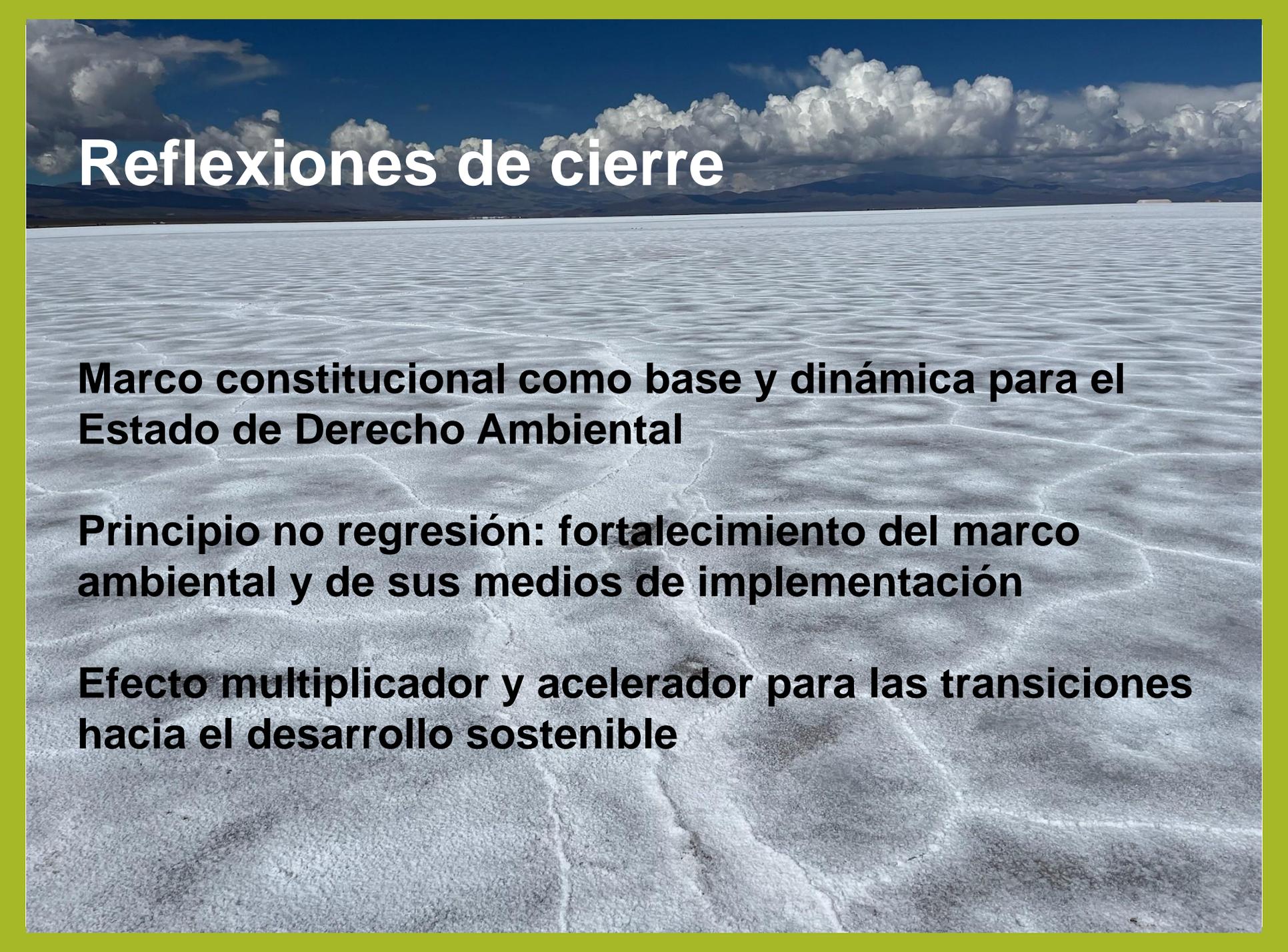
Medios eficaces de implementación



Derecho Ambiental y Economía para el desarrollo sostenible

Información y métricas para la medición del progreso y las presiones planetarias

Financiamiento del desarrollo y articulación público-privada



Reflexiones de cierre

Marco constitucional como base y dinámica para el Estado de Derecho Ambiental

Principio no regresión: fortalecimiento del marco ambiental y de sus medios de implementación

Efecto multiplicador y acelerador para las transiciones hacia el desarrollo sostenible



Gracias!

A mi familia y amigas y
amigos

A la UBA, la FARN, el
ITBA, al PNUD

A mis colegas y alumnas
y alumnos

A la Academia de
Ciencias del Ambiente

8 de octubre 2024